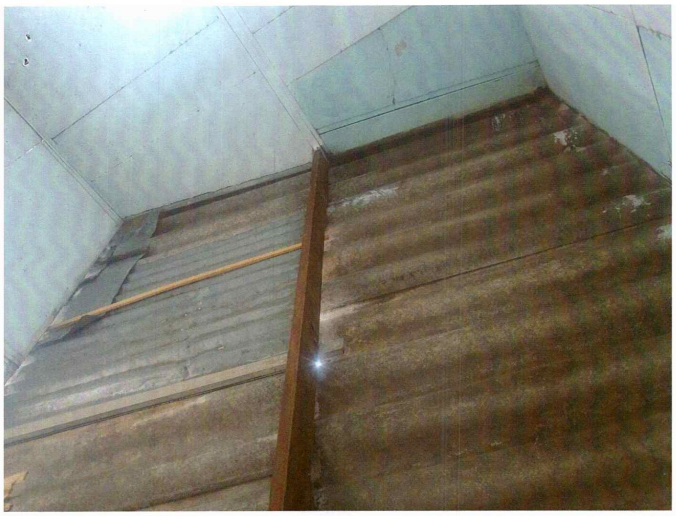




Sisbén

Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

B1

Fecha de consulta: 18/05/2023

Ficha: 05887027547000000009

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: MARIA EDILIA

Apellidos: ZAPATA PEREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 32557596

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 22/07/2019

Última actualización ciudadano: 26/07/2019

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

Sisbén

Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

B1

Fecha de consulta: 18/05/2023

Ficha: 05887027547000000009

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: MARIA EDILIA

Apellidos: ZAPATA PEREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 32557596

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 22/07/2019

Última actualización ciudadano: 26/07/2019

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co



Cel: 3133963234



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

300

Forma DANE IP 25 - 1 V / 88

INDICATIVO SERIAL: 1621698

REGISTRO DE DEFUNCION

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO: 1 Día 11 | 2 Mes ABRIL | 3 Año 1995

OFICINA DE REGISTRO: 4 Clase (notaría, alcaldía, inspección, etc.) NOTARIA SEGUNDA | 5 Código 0672 | 6 Municipio, depto., intendencia o comisaría YARUMAL ANTIOQUIA

DATOS DEL INSCRITO

7 Primer apellido: GONZALEZ | 8 Segundo apellido o de casada: PATIÑO | 9 Nombres: MANUEL SALVADOR

No. identificación personal | FECHA NACIMIENTO: 10 Año 1911 | 11 Mes Diciemb | 12 Día 31 | PARTE COMPLE. ===== | LUGAR DE NACIMIENTO: 14 Depto., int., com. o país si no es Colombia ANTIOQUIA | 15 Municipio CAMPAMENTO

16 Indicativo serial o folio No. ========== | 17 Oficina de registro ========== | FECHA DE REGISTRO NACIMIENTO: 18 Día ==: 19 Mes ========== | 20 Año ====

21 Sexo: Masculino [X] 1 | Femenino [] 2

22 Estado civil: Soltero (a) [] 1 | Casado (a) [X] 2 | Viudo (a) [] 3 | Otro [] 4

23 Identificación: Clase: T.I. [] 1 | C.C. [X] 2 | C.E. [] 3 | No. 608.909 de Campame

DATOS DE LA DEFUNCION

LUGAR DE LA DEFUNCION: 24 País COLOMBIA | 25 Depto. int. comis. ANTIOQUIA | 26 Municipio YARUMAL | 27 Insp. policía o correg. ==========

FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION: 28 Día 10 | 29 Mes ABRIL | 30 Año 1995 | 31 Hora 6 am

INDIQUE LA CAUSA DEL DECESO: 32 INFARTO DE MIOCARDIO. INSUFICIENC CARDIACA IZQUI. ARTERIOESCLEROSIS

33 Nombres y apellidos del médico que certifica: ROBERTO RODRIGUEZ RONARIA.

34 Licencia No. ==========

PRESUNCION DE MUERTE: 35 Juzgado que prefiere la sentencia ==========

FECHA SENTENCIA: 36 Día === | 37 Mes ======== | 38 Año ====

39 Documento presentado: Certificación médica [X] 1 | Orden judicial [] 2 | Autorización judicial [] 3

DATOS DEL PADRE: 40 Nombres y apellidos APOLINAR GONZALEZ PATIÑO

DATOS DE LA MADRE: 41 Nombres y apellidos ROSARIO PATIÑO

DATOS DEL CONYUGE: 42 Nombres y apellidos ANA DE JESUS BARRIENTOS | 43 Identificación ==========

DATOS DEL DENUNCIANTE: 44 Nombres y apellidos MACARIO ANTONIO GONZALEZ B. | 46 Dirección YARUMAL | 45 Firma y documento de identificación C.C.No. 15.315.495 de Yarumal

DATOS DEL TESTIGO: 47 Nombres y apellidos DARIO LANDETA | 49 Dirección YARUMAL | 48 Firma y documento de identificación C.C.No. [illegible] de Yarumal

DATOS DEL TESTIGO: 50 Nombres y apellidos ADOLFO GONZALEZ | 52 Dirección YARUMAL | 51 Firma y documento de identificación C.C.No. 3641180 de Valdivia

53

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Yarumal

MUNICIPIO DE YARUMAL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Usuario: DAIRA

Documento de Cobro Nº: **202300049539** E

Fecha de Pago: DD 30 | MM 6 | AAAA 2023

Nit 890980096-7 Cod Postal 052030 CL 20 N 20-05 Tel 853-77-22 tesoreria@yarumal.gov.co www.yarumal.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
BANCO DE BOGOTA - COTRAFA- COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA - PSE

Número de Páginas: Pág. 1 de 1
Nombre Propietario: GONZALEZ MANUEL SALVADOR
Cédula - NIT: 608909
Dirección de Cobro: **KR 14 N 20-21**

Cuentas Vencidas: 1
Número de Predios: 1
Periodo Facturado: **2023-02**

Código Postal Mpio: 052030

Código Catastral	Matrícula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
10102100600040000000	23503	100	KR 14 N 20-21	2022-04	12,559,860		01	9	IMP PRED. ACT. VIG.	$56,520	$2,720
	25105342			2023-02	12,559,860				LEY 99 VIG ACT	$9,420	$453
									SOB. BOMBERIL VIG ACT	$2,826	$136
									VLR. FACTURA VIG ACT	$300	$29
										$69,066	$ 3,338

ANTIOQUIA - YARUMAL
Tesorería de Rentas Municipales
NIT 890980096-7
24 MAY 2023
RECIBIDO
Tesorería Municipal

Total a Pagar: **$ 72,404**

Regulado por el artículo 354 Ley 1819 de 2016 Modifíquese el artículo 69 de la Ley 1111 de 2006, modificado por el artículo 58 de la Ley 1430 de 2010, el cual quedará así: Artículo 69. Determinación oficial de los tributos territoriales por el sistema de facturación. Sin perjuicio de la utilización del sistema de declaración, para la determinación oficial del impuesto predial unificado, del impuesto sobre vehículos automotores y el de circulación y tránsito, las entidades territoriales podrán establecer sistemas de facturación que constituyan determinación oficial del tributo y presten mérito ejecutivo.

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o interes moratorios.

GRACIAS POR PAGAR SUS IMPUESTOS OPORTUNAMENTE

Si deseas contribuir con el Fondo Educación Superior, éste sería tu aporte: $2,826



Yarumal

MUNICIPIO DE YARUMAL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Usuario: DMIRA

Fecha de Pago

DD	MM	AAAA
30	6	2023

con Documento de Cobro Nº: **202300049539**

Nit 890980096-1 Cód Postal 052030 Cl. 20 N 20-05 Tel 853-77722 tesoreria@yarumal.gov.co www.yarumal.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
BANCO DE BOGOTA -COTRAFA- COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA - PSE

Número de Páginas: Pág. 1 de 1
Nombre Propietario: GONZALEZ MANUEL SALVADOR
Cédula - NIT: 608909
Dirección de Cobro: **KR 14 N 20-21**

Cuentas Vencidas: 1
Número de Predios: 1
Periodo Facturado: **2023-02**

Código Postal Mpio: 052030

Código Catastral	Matrícula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
10102100600004000000	23503	100	KR 14 N 20-21	2022-04	12,559,860		01	9	IMP PRED. ACT. VIG.	$56,520	$2,720
	25105342			2023-02	12,559,860				LEY 99 VIG ACT	$9,420	$453
									SOB. BOMBERIL VIG ACT	$2,826	$136
									VLR. FACTURA VIG ACT	$300	$29
										$69,066	$ 3,338

ALCALDIA DE YARUMAL
Tesorería de Rentas Municipales
24 MAY 2023
RECIBIDO
Tesorería Municipal

Total a Pagar: $ 72,404

Regulado por el artículo 354 Ley 1819 de 2016 Modifíquese el artículo 69 de la Ley 1111 de 2006, modificado por el artículo 58 de la Ley 1430 de 2010, el cual quedará así: Artículo 69. Determinación oficial de los tributos territoriales por el sistema de facturación. Sin perjuicio de la utilización del sistema de declaración, para la determinación oficial del impuesto predial unificado, del impuesto sobre vehículos automotores y el de circulación y tránsito, las entidades territoriales podrán establecer sistemas de facturación que constituyan determinación oficial del tributo y presten mérito ejecutivo.

Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o interes moratorios.

GRACIAS POR PAGAR SUS IMPUESTOS OPORTUNAMENTE

Si deseas contribuir con el Fondo Educación Superior, éste sería tu aporte: $2,826

Estamos avanzando

¡NUEVOS PROYECTOS!



Construcción de sendero peatonal y ciclo-infraestructura en la vía de ingreso al municipio.



Reposición de la línea de aducción Santa Juana

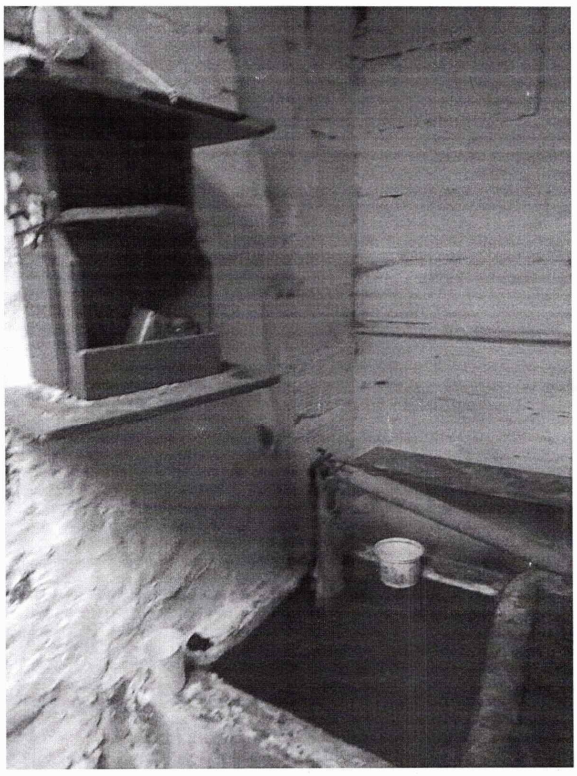


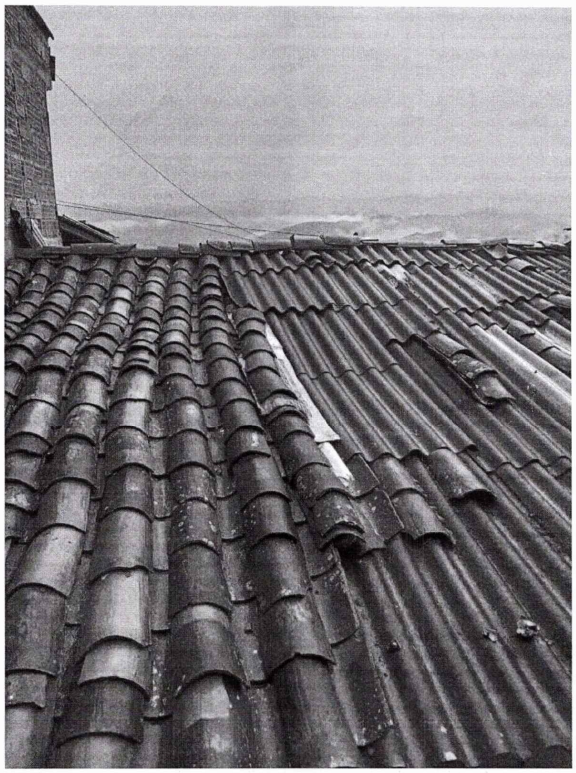
Nueva torre hospitalaria en la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal



Parque Principal de Yarumal:







Sisbén

Registro válido

B3

Fecha de consulta: 31/05/2023

Ficha: 05887037648700000282

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: MACARIO ANTONIO

Apellidos: GONZALEZ BARRIENTOS

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 15315495

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 24/07/2019

Última actualización ciudadano: 02/08/2019

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	FECHA:
	VERSION: 01
	CODIGO: FT-14.18

ENTIDAD O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA VISITA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA VISITA:	MACARIO ANTONIO
TELEFONO:	3133963234
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA	SANTIAGO ALEXIS GALEANO GOMEZ
CARGO:	APOYO DE INFRAESTRUCTRURA
DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA VISITA:	CARRERA 14 # 20-20
FECHA Y HORA DE LA VISITA:	JULIO 28 DE 2023 HORA 3:00 PM
BARRIO:	ZONA URBANA

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita para identificar posible ayuda de la secretaria de infraestructura para mejoramiento de vivienda en zona urbana

ASPECTOS RELEVANTES:

En visita que se realiza a la propiedad del señor Macario, expresa que requiere una ayuda en la cubierta de su vivienda especialmente en el área de la cocina la cual se encuentra en teja de barro deteriorada y al igual la madera portante de esta cubierta se encuentra en alto grado de deterioro.

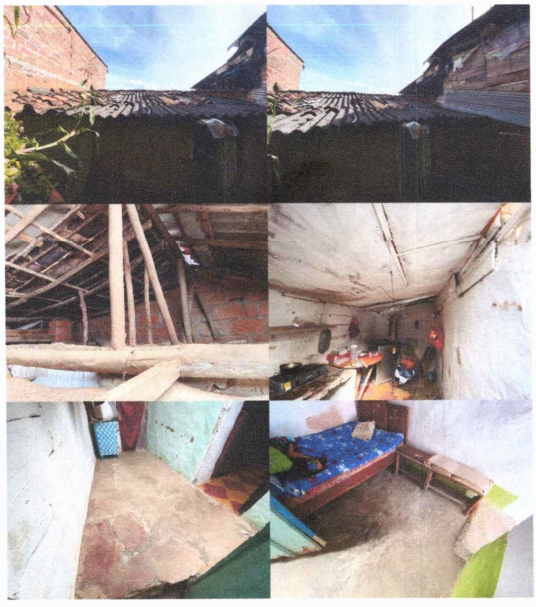
El señor Macario requiere mortero para tres de sus habitaciones las cueles poseen suelo en cemento deteriorado con un área de 18,8 m^2.

Según la visita técnica se cree pertinente darle el mejoramiento de solo el piso, dado que la estructura de cubierta habría que construirse totalmente nueva a la luz de la NSR-10.

MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



- Por lo cual requiere los siguientes materiales para su vivienda:

Material	Cantidad
Cemento	3
Arena	25 latas

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- Realizar informe respectivo según visita técnica de inspección y registro fotográfico, exponiendo daños presentados.
- Verificar idoneidad de la vivienda para acceder al mejoramiento la clasificación sisben y entrega de material de ser viable.

Santiago Galeano
SANTIAGO ALEXIS GALEANO GOMEZ
Apoyo Secretaría de Infraestructura

Firma: Santiago Galeano	Firma:	Firma:
Proyectó: Santiago Alexis Galeano Gómez	Revisó: Claudia Patricia Guirales Pulgarín	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: Apoyo infraestructura	Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

72

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en el Corregimiento de Cedeño sector el Matadero, área rural del Municipio de Yarumal.

SACO CEMENTO	UND	25 ✓
LATA ARENA PEGA	UND	130

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Beatriz elena Gómez Perez.
Recibe: **BEATRIZ ELENA GOMEZ PEREZ C.C. 1.042.765.190**
TELEFONO: 3217559594 -3217097598

FORMATO DE VISITA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	FECHA:
	VERSION: 01
	CODIGO: FT-14.18

ENTIDAD O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA VISITA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA VISITA:	BEATRIZ ELENA GOMEZ PEREZ
TELEFONO:	3217559594
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA	SANTIAGO ALEXIS GALEANO GOMEZ
CARGO:	APOYO DE INFRAESTRUCTRURA
DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA VISITA:	CEDEÑO ALFONSO DUQUE (EL MATADERO)
FECHA Y HORA DE LA VISITA:	NOVIEMBRE 09 DE 2023 HORA 10:00 AM
BARRIO:	ZONA RURAL

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita para identificar posible ayuda de la secretaria de infraestructura para mejoramiento de vivienda en zona rural

ASPECTOS RELEVANTES:

En visita que se realiza a la propiedad de la señora Beatriz, expresa que requiere una ayuda general para su vivienda ya que varias zonas de la vivienda se encuentran en mal estado; en donde requieren intervención en zonas como los pisos, cubierta y junto con esta un realce en hiladas de adobe.

Cuenta con un área para intervención de piso de 45m2

Un área para intervención en cubierta de 40.45 m2 y un levantamiento de muros para sostenimiento de la cubierta con 11.4 m2. Para esta intervención se requiere una construcción integral de cubierta a la luz de la NSR-10. Por lo que se cree pertinente darle solo el mejoramiento del piso.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



- En lo cual requiere los siguientes materiales para su vivienda:

Material	Cantidad
Cemento	35

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- Realizar informe según visita técnica de inspección y registro fotográfico, como evidencia de los daños presentados.
- Verificar idoneidad de la vivienda para acceder al mejoramiento la clasificación Sisbén y entrega de material de ser viable

SANTIAGO ALEXIS GALEANO GÓMEZ
Apoyo Secretaría de Infraestructura

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Santiago Alexis Galeano Gómez	Revisó: Claudia Patricia Guirales Pulgarín	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: Apoyo infraestructura	Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FORMATO DE VISITA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	**FECHA:**
	VERSION: 01
	CODIGO: FT-14.18

ENTIDAD O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA VISITA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA VISITA:	BEATRIZ ELENA GOMEZ PEREZ
TELEFONO:	3217559594
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA	SANTIAGO ALEXIS GALEANO GOMEZ
CARGO:	APOYO DE INFRAESTRUCTRURA
DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA VISITA:	CEDEÑO ALFONSO DUQUE (EL MATADERO)
FECHA Y HORA DE LA VISITA:	NOVIEMBRE 09 DE 2023 HORA 10:00 AM
BARRIO:	ZONA RURAL

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita para identificar posible ayuda de la secretaria de infraestructura para mejoramiento de vivienda en zona rural

ASPECTOS RELEVANTES:

En visita que se realiza a la propiedad de la señora Beatriz, expresa que requiere una ayuda general para su vivienda ya que varias zonas de la vivienda se encuentran en mal estado; en donde requieren intervención en zonas como los pisos, cubierta y junto con esta un realce en hiladas de adobe.

Cuenta con un área para intervención de piso de 45m2

Un área para intervención en cubierta de 40.45 m2 y un levantamiento de muros para sostenimiento de la cubierta con 11.4 m2. Para esta intervención se requiere una construcción integral de cubierta a la luz de la NSR-10. Por lo que se cree pertinente darle solo el mejoramiento del piso.

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Página **3** de **3**

- En lo cual requiere los siguientes materiales para su vivienda:

Material	Cantidad
Cemento	35

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- Realizar informe según visita técnica de inspección y registro fotográfico, como evidencia de los daños presentados.
- Verificar idoneidad de la vivienda para acceder al mejoramiento la clasificación Sisbén y entrega de material de ser viable

SANTIAGO ALEXIS GALEANO GÓMEZ
Apoyo Secretaría de Infraestructura

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Santiago Alexis Galeano Gómez	Revisó: Claudia Patricia Guirales Pulgarín	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: Apoyo infraestructura	Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

Yarumal

13

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.042.765.190

GOMEZ PEREZ
APELLIDOS

BEATRIZ ELENA
NOMBRES

Beatriz Gómez Perez
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1987
BRICEÑO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.44 ESTATURA | B- G.S. RH | F SEXO

16-MAY-2006 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE IZQUIERDO

P-0129500-14154825-F-1042765190-20070115 0520207015B 02 216173753

al 3217097598

Powered by CamScanner

Diócesis de Santa Rosa de Osos
Parroquia San José de Cedeño
NIt: 890982077-9

LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE CEDEÑO

HACE CONSTAR

Que, la señora, **BEATRIZ ELENA GOMEZ PEREZ**, identificada con C.C. **1.042.765.190 de Yarumal**, acredita que desde hace seis (6) años, viene ejerciendo sana posesión, en forma regular, quieta, libre, pacífica y continua sobre un terreno con medidas de 9 x 5 mts, ubicado en el corregimiento Cedeño, municipio de Yarumal – Antioquia; lugar donde tiene construida su vivienda.

El presente documento se expide a los seis días del mes de mayo de dos mil veintitrés, a solicitud de la interesada y para los fines que considere pertinentes.

Diócesis de Santa Rosa de Osos
Parroquia San José de Cedeño

NELSON ENRIQUE OCAMPO GOMEZ, Pbro.
PARROCO
PARROQUIA SAN JOSÉ

Calle 10 N. 10 - 22
Parque Principal
Cel: 310 386 88 20
e-mail: parroquia-cedeno@hotmail.com
Cedeño - Yarumal - Antioquia

"En proceso de Renovación y Evangelización para ser Testigos de la Verdad y la Fe"

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

A4

Fecha de consulta: 22/06/2023

Ficha: 05887012546400001378

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: BEATRIZ ELENA

Apellidos: GOMEZ PEREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1042765190

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 21/08/2019

Última actualización ciudadano: 21/08/2019

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

73

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en la Calle 23ª # 14-36, área urbana del Municipio de Yarumal.

SACO CEMENTO	UND	4
LATA ARENA DE CONCRETO	UND	25
TEJA FRIBROCEMENTO N°8	UND	7
TEJA FIBROCEMENTO N°4	UND	4
CABALLETE FIBROCEMENTO	UND	4

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

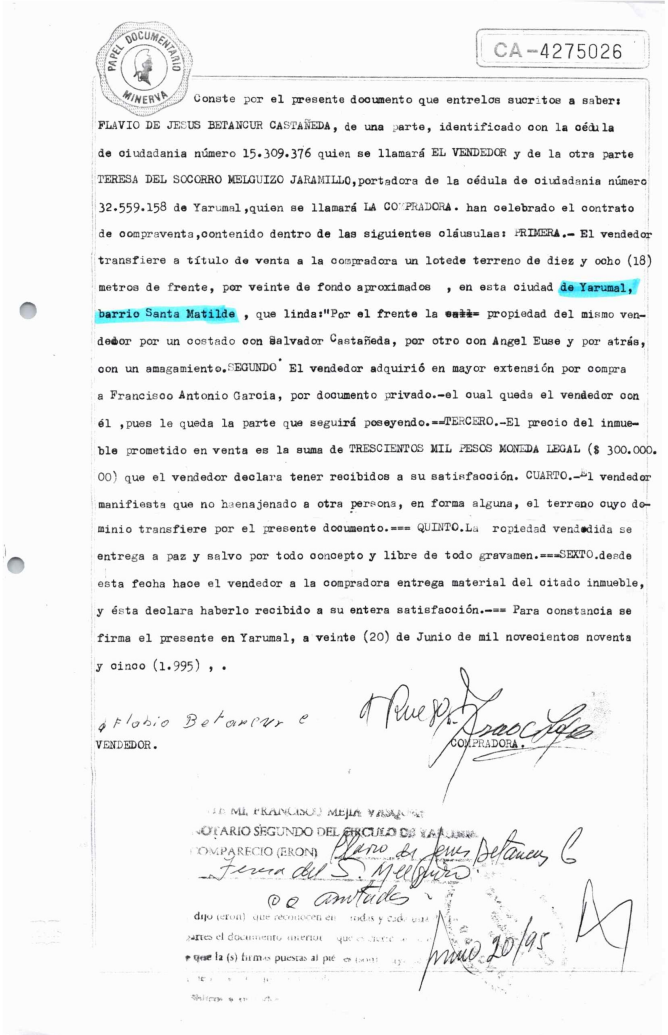
Recibe: **TERESA DEL SOCORRO MELGUIZO C.C. 32.559.158**
TELEFONO: 3137205387


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.559.158
MELGUIZO JARAMILLO
APELLIDOS
TERESA DEL SOCORRO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1969
CC CEDENO
YARUMAL (ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-MAR-1993 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0129500-00181333-F-0032559158-20090928 0016822977A 2 4000004038

cll 23 A #14 36

313 720 53 87


PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA
CA-4275026

Conste por el presente documento que entrelos sucritos a saber: FLAVIO DE JESUS BETANCUR CASTAÑEDA, de una parte, identificado con la cédula de ciudadania número 15.309.376 quien se llamará EL VENDEDOR y de la otra parte TERESA DEL SOCORRO MELGUIZO JARAMILLO,portadora de la cédula de ciudadania número 32.559.158 de Yarumal,quien se llamará LA COMPRADORA. han celebrado el contrato de compraventa,contenido dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- El vendedor transfiere a título de venta a la compradora un lotede terreno de diez y ocho (18) metros de frente, por veinte de fondo aproximados , en esta ciudad de Yarumal, barrio Santa Matilde , que linda:"Por el frente la calle= propiedad del mismo vendedor por un costado con Salvador Castañeda, por otro con Angel Euse y por atrás, con un amagamiento.SEGUNDO El vendedor adquirió en mayor extensión por compra a Francisco Antonio Garcia, por documento privado.-el cual queda el vendedor con él ,pues le queda la parte que seguirá poseyendo.--TERCERO.-El precio del inmueble prometido en venta es la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 300.000. 00) que el vendedor declara tener recibidos a su satisfacción. CUARTO.-El vendedor manifiesta que no haenajenado a otra persona, en forma alguna, el terreno cuyo dominio transfiere por el presente documento.=== QUINTO.La ropiedad vendedida se entrega a paz y salvo por todo concepto y libre de todo gravamen.===SEXTO.desde esta fecha hace el vendedor a la compradora entrega material del citado inmueble, y ésta declara haberlo recibido a su entera satisfacción.-== Para constancia se firma el presente en Yarumal, a veinte (20) de Junio de mil novecientos noventa y cinco (1.995) , .

Flavio Betancur C
VENDEDOR.

COMPRADORA.

DE MI FRANCISCO MEJIA VARGAS
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE YARUMAL
COMPARECIO (ERON) Flavio de Jesus Betancur C
Teresa del S. Melguizo
de conocidos
dijo (eron) que reconocen en todas y cada una partes el documento anterior que se firma y que la (s) firmas puestas al pie son suyas
junio 20/95

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	FECHA:
	VERSION: 01
	CODIGO: FT-14.18

ENTIDAD O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA VISITA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA VISITA:	TERESA DEL SOCORRO MELGUIZO
TELEFONO:	3137205387
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA	SANTIAGO ALEXIS GALEANO GOMEZ
CARGO:	APOYO DE INFRAESTRUCTRURA
DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA VISITA:	CALLE 23a # 14-36
FECHA Y HORA DE LA VISITA:	OCTUBRE 27 DE 2023 HORA 11:00 AM
BARRIO:	ZONA URBANA

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita para identificar posible ayuda de la secretaria de infraestructura para mejoramiento de vivienda en zona urbana

ASPECTOS RELEVANTES:

En visita que se realiza a la propiedad de la señora Teresa, se identifica que la estructura de soporte de la cubierta en fibrocemento se encuentra en condiciones aceptables, sin embargo, algunas de las tejas y caballetes presentan deterioro y ocasionan humedades en la vivienda por lo que deben ser remplazadas.

Adicionalmente se evidencia el deterioro del piso de la sala de la vivienda con un área de 8.5 m2, el cual debe ser reparado.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





- Para la intervención de la vivienda se requieren los siguientes materiales:

Material	Cantidad
Tejas de fibro cemento n°8	7
Tejas de fibro cemento n°4	4
Caballete fibro cemento	4
Cemento	4
Arena de concreto por lata	25

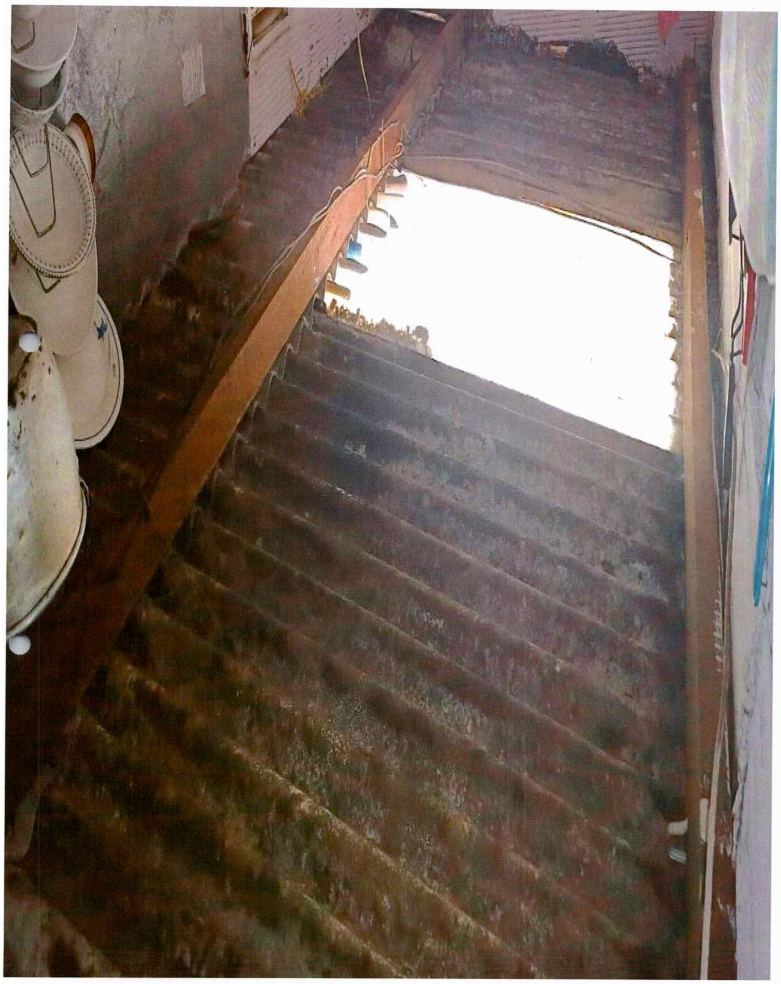
COMPROMISOS ADQUIRIDOS

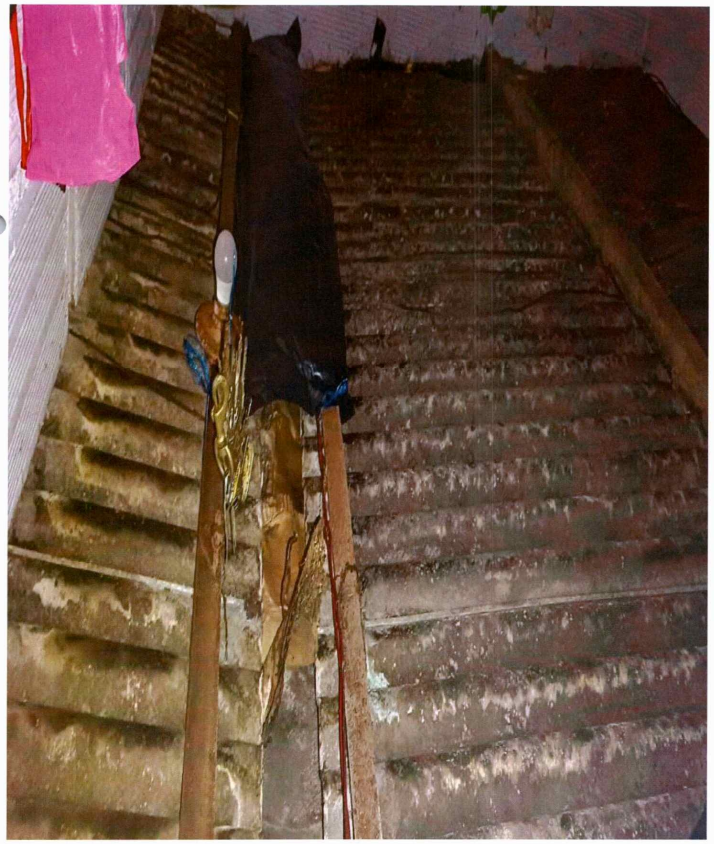
- Realizar informe con respectiva información en visita técnica de inspección y respectivas fotografías expresando daños presentados
- Verificar idoneidad de la vivienda para acceder al mejoramiento la clasificación sisben y entrega de material de der viable

Santiago Galeano
SANTIAGO ALEXIS GALEANO GOMEZ
Apoyo Secretaría de Infraestructura

Firma: Santiago Galeano	Firma:	Firma:
Proyectó: Santiago Alexis Galeano Gómez	Revisó: Claudia Patricia Guirales Pulgarín	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: Apoyo infraestructura	Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		







Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

A3

Fecha de consulta: 28/06/2023

Ficha: 05887034547100000272

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: TERESA DELSOCORRO

Apellidos: MELGUIZO JARAMILLO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 32559158

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 24/07/2019

Última actualización ciudadano: 02/08/2019

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

BICENTENARIO 2021 de vida municipal

74

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en la Carrera 18ª # 26-63, área urbana del Municipio de Yarumal.

SACO CEMENTO	UND	10
LATA ARENA DE PEGA	UND	80

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Jaime Sanchez
Recibe: **JAIME DE JESUS SANCHEZ RICO C.C. 3.661.665**
TELEFONO: 3116410774- 3218347743





Cel 3116410774 -
Denises Agudelo : 3218347743

Cra 18A # 26-63

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE POSESION

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber **DENICE DE JESUS AGUDELO LOPEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Barrio La Estación del Municipio de Yarumal (Ant.), teléfono 321 834 7743, ocupación: ama de casa, estado civil soltera sin unión marital de hecho, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 43.031.019 expedida en Medellín (Ant.), de una parte y quien para efectos de este contrato se llamará LA VENDEDORA y de la otra parte **JAIME DE JESUS SANCHEZ RICO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Yarumal (Ant.), ocupación: agricultor, estado civil soltero, sin unión marital de hecho, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 3.661.665 expedida en Yarumal (Ant.), quien para los efectos de este documento se llamara EL COMPRADOR se ha celebrado el siguiente contrato de COMPRAVENTA, que se rige por las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: LA VENDEDORA, transfiere a título de venta y en favor de EL COMPRADOR, lo siguiente:

La posesión quieta, pacifica e ininterrumpida que tiene y ejerce hace aproximadamente dos (02) años sobre el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno, sin casa de habitación, ubicado en El Barrio La Inmaculada, del Municipio de Yarumal (Ant.), que tiene una extensión superficiaria aproximada de cuatro (04) metros de ancho por seis (06) metros de largo, demás mejoras y anexidades y que se determina dentro de los siguientes linderos: **"Por el frente, con propiedad de Hernando Hernández; por un costado, con propiedad de Pablo Torres; por el otro costado con una calle; por el centro con la carretera que conduce a Valdivia"**

No obstante, la mención de cabida y linderos expresados, la venta se hace como cuerpo cierto.

S E G U N D O: Adquirió LA VENDEDORA, el lote por medio de la escritura pública N° 597 de la fecha 21 de octubre de 2021 de la Notaría Segunda de Yarumal (Ant.).

T E R C E R A: El valor de la venta lo constituye la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($7.000.000.oo)**, que se van a cancelar en efectivo, en el Municipio de Yarumal (Ant.), el día de hoy veintinueve (29) de agosto de 2023.

C U A R T A: Manifiesta LA VENDEDORA, que hizo la entrega material del inmueble el día de hoy veintinueve (29) de agosto de 2023, con todas las acciones consiguientes sin reserva ni limitación ninguna y en el estado en que se encuentra.

Q U I N T A: Garantiza LA VENDEDORA que no ha vendido a ninguna otra persona, lo que vende por medio de este contrato de compraventa y garantiza que el predio se encuentra libre de toda clase de gravámenes y de limitaciones al dominio.

Para constancia se firma y autentica este documento ante autoridad competente, hoy veintinueve (29) de agosto de 2023, en la ciudad de Yarumal y en dos ejemplares de igual tenor y valor.

DENICE DE JESUS AGUDELO LOPEZ.
C.C. Nro. 43.031.019 expedida en Medellín (Ant.)
LA VENDEDORA.

JAIME DE JESUS SANCHEZ RICO.
C.C. Nro. 3.661.665 expedida en Yarumal (Ant.)
EL COMPRADOR.

NOTARIA PRIMERA
del Circulo de Yarumal Ant.
Comparecio ante este despacho
Denice de Jesus Agudelo López
Identificado con C.C. No 43.031.019
Y manifestó que el contenido del presente documento
de cierto y que la firma que en el aparece es de su
puño y letra.
En constancia firma
JHON ALEXANDER BERMUDEZ SALAZAR
Notario Primero De Yarumal Ant.
ENCARGADO
NOTARIA PRIMERA
29 AGO 2023

NOTARIA PRIMERA
del Circulo de Yarumal Ant.
Comparecio ante este despacho
Jaime de Jesus Sanchez Rico
Identificado con C.C. No 3.661.665
Y manifestó que el contenido del presente documento
de cierto y que la firma que en el aparece es de su
puño y letra.
En constancia firma
JHON ALEXANDER BERMUDEZ SALAZAR
Notario Primero De Yarumal Ant.
ENCARGADO
NOTARIA PRIMERA
29 AGO 2023

"EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE
TÍTULO TRADICIO DE DOMINIO NI ES OBJETO
DE INSCRIPCION ANTE LA OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS COMPETENTE"

sin reserva ni limitación ninguna y en el estado en que se encuentra.

Q U I N T A: Garantiza LA VENDEDORA que no ha vendido a ninguna otra persona, lo que vende por medio de este contrato de compraventa y garantiza que el predio se encuentra libre de toda clase de gravámenes y de limitaciones al dominio.

Para constancia se firma y autentica este documento ante autoridad competente, hoy veintinueve (29) de agosto de 2023, en la ciudad de Yarumal y en dos ejemplares de igual tenor y valor.

DENICE DE JESUS AGUDELO LOPEZ.
C.C. Nro. 43.031.019 expedida en Medellín (Ant.)
LA VENDEDORA.

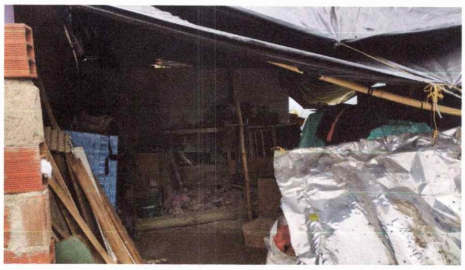
JAIME DE JESUS SANCHEZ RICO.
C.C. Nro. 3.661.665 expedida en Yarumal (Ant.)
EL COMPRADOR.

NOTARIA PRIMERA
del Circulo de Yarumal Ant.
Comparecio ante este despacho
Denice de Jesus Agudelo López
Identificado con C.C. No 43.031.019
Y manifestó que el contenido del presente documento
de cierto y que la firma que en el aparece es de su
puño y letra.
En constancia firma
JHON ALEXANDER BERMUDEZ SALAZAR
Notario Primero De Yarumal Ant.
ENCARGADO
NOTARIA PRIMERA
29 AGO 2023

NOTARIA PRIMERA
del Circulo de Yarumal Ant.
Comparecio ante este despacho
Jaime de Jesus Sanchez Rico
Identificado con C.C. No 3.661.665
Y manifestó que el contenido del presente documento
de cierto y que la firma que en el aparece es de su
puño y letra.
En constancia firma
JHON ALEXANDER BERMUDEZ SALAZAR
Notario Primero De Yarumal Ant.
ENCARGADO
NOTARIA PRIMERA
29 AGO 2023

"EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE
TÍTULO TRADICIO DE DOMINIO NI ES OBJETO
DE INSCRIPCION ANTE LA OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS COMPETENTE"







Sisbén

Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 04/10/2023

B6

Ficha: 05887034547100001355

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: JAIME DE JESUS

Apellidos: SANCHEZ RICO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 3661665

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 14/08/2019

Última actualización ciudadano: 28/01/2020

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

1/1

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

BICENTENARIO 2021 de vida municipal

75

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en el Corregimiento de Ochali, área rural del Municipio de Yarumal.

SACO CEMENTO	UND	10

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

NOTA: El beneficiario de este mejoramiento de vivienda es el señor Luis Alberto Tamayo Zapata, con cedula # 8.297.233, reclama el presidente de la JAC de Ochali quien gestionó el mejoramiento de vivienda.

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Alberto Sepulveda

Recibe: **ALBERTO DE JESUS SEPULVEDA JARAMILLO C.C. 15.327.283**
PRESIDENTE JAC- OCHALI
TELEFONO: 3226314393

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.297.233**
TAMAYO ZAPATA

APELLIDOS
LUIS ALBERTO

NOMBRES



Luis Alberto Tamayo

FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1947**
OCHALI
YARUMAL (ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

02-OCT-1970 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00130294-M-0008297233-20081120 0006545660A 1 2020036180

Ochali: Cel: 3226314393 10 B. Cemento

Powered by CamScanner

CA - 17532562

DOCUMENTO DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber: MARIA AURORA JARAMILLO ARISTIZABAL, con la cédula de ciudadanía número 22.222.087 de Yarumál (Ant), de una parte como vendedora y de la otra parte el señor: LUIS ALBERTO TAMAYO ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.297.233 de Medellín, este como comprador, se ha celebrado el siguiente contrato de venta del siguiente bien: UN LOTE DE TERRENO, CON MEJORAS DE UNA CASA DE HABITACION, EN TAPIAS, y Techo de teja de Zinc - ubicado, en el corregimientos de Ochali del Municipio de Yaramál (Ant), - SEGUNDA: Que las medidas y linderos son: 10.oo mtes de frente por 10.oo mtes de fondo, alinderado así: por el frente con la calle principal del Pueblo, por un costado con el parque de la virgen y señor MIGUEL ANGEL ECHAVARRIA, por el otro costado con propiedad del señor: HORACIO ECHAVARRIA, por la parte de tras, con el camino que conduce a la vereda la leguia - - - - - - - - - - TERCERA: Que el precio convenido de las partes es por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L($ 4.000.000.oo), lo que el comprador pagará a la vendedora en forma de contado ó sea a la firma de este contrato de venta, escrito, firmado autenticado ante el Notario, como tambiene la vendedora declará habre recibido de manos del comprador a entera satisfacion de lo vendido, como tambien el comprador tomo posesión material desde el momento de la firma de este contrato de venta- - - - - CUARTA: E La vendedora hace entrega real y material de lo vendido libre de todo gravamen como pleitos, embargos, pignoraciones y demás habreres con la ley, - para constancia se firma en la ciudad de Medellín, alos 15 días del mes de Febrero de 2010 -

VENDEDORA: Luis Aurora Jaramillo A

MARIA AURORA JARAMILLO ARISTIZABAL
C.C No 22.222.087 de Yarumál (Ant),

COMPRADOR: Luis Alberto Tamayo

LUIS ALBERTO TAMAYO ZAPATA
C.C No 8.297.233 de Medellín,

Powered by CamScanner

Notaría 18

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Compareció(eron) ante mi, HECTOR IVÁN TOBÓN RAMIREZ, Notario

Dirección del Círculo de Medellín, el (los) Señor (es):

Portador(es) de la(s) cédula(s):

Y manifestó(aron) que el contenido del documento es cierto, que las firmas que en él aparecen, son como las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados.

Para constancia se firma:

Medellín 15 FEB 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaría 18 GERSAIN ALONSO ÁLVAREZ PÉREZ NOTARIO DIECIOCHO DE MEDELLÍN EN EL DESPACHO

Powered by CamScanner



Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 12/12/2023

Ficha: 05887009546100000030

B7

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: LUIS ALBERTO

Apellidos: TAMAYO ZAPATA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 8297233

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 29/07/2019

Última actualización ciudadano: 29/07/2019

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

1/1

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

BICENTENARIO 2021 de vida municipal

76

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en el Corregimiento de Ochalí, área rural del Municipio de Yarumal.

SACO CEMENTO	UND	10

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

NOTA: El beneficiario de este mejoramiento de vivienda es la señora Rubiela Ester Torres Torres, con cedula # 22.222.145, reclama el presidente de la JAC de Ochali quien gestionó para el mejoramiento de vivienda.

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Alberto Sepulveda

Recibe: **ALBERTO DE JESUS SEPULVEDA JARAMILLO C.C. 15.327.283**
PRESIDENTE JAC- OCHALI
TELEFONO: 3226314393

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.222.145**

TORRES TORRES

APELLIDOS

RUBIELA ESTER

NOMBRES

Rubiela Torres

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1965**

YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

27-SEP-1984 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0129500-00200292-F-0022222145-20091127 **00183**69811A 1 27427146

cel: 320777 4618

10 B. cemento

Ocholí

- cemento - 13 x 1.5 mt

Powered by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 04 de Diciembre de 2017 a las 05:20:31 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-2889 se calificaron las siguientes matriculas:
61556

Nro Matricula: 61556

CIRCULO DE REGISTRO: 037 YARUMAL No. Catastro: 887100300100010000600000000
MUNICIPIO: YARUMAL DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 10 LOTE #8-171

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-11-2017 Radicacion: 2017-2889 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 1412 del: 21-11-2017 ALCALDIA DE YARUMAL de YARUMAL
ESPECIFICACION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE YARUMAL 8909800961
A: TORRES TORRES RUBIELA ESTER 22222145 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-11-2017 Radicacion: 2017-2889 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 1412 del: 21-11-2017 ALCALDIA DE YARUMAL de YARUMAL
ESPECIFICACION: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA *ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE YARUMAL 8909800961
A: TORRES TORRES RUBIELA ESTER 22222145 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-11-2017 Radicacion: 2017-2889 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 1412 del: 21-11-2017 ALCALDIA DE YARUMAL de YARUMAL
ESPECIFICACION: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA *ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 LA BENEFICIARIA NO PODRA TRANSFERIR LA VIVIENDA NI PODRA DEJAR DE RESIDIR EN ELLA ANTES DE TRANSCURRIDOS 10 A/OS SIN MEDIAR PERMISO ESPECIFICO. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE YARUMAL 8909800961
A: TORRES TORRES RUBIELA ESTER 22222145 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-11-2017 Radicacion: 2017-2889 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 1412 del: 21-11-2017 ALCALDIA DE YARUMAL de YARUMAL
ESPECIFICACION: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA (LIMITACION AL DOMINIO)

Powered by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 2

Impreso el 04 de Diciembre de 2017 a las 05:20:31 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE YARUMAL 8909800961
A: TORRES TORRES RUBIELA ESTER 22222145 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 28-11-2017 Radicacion: 2017-2889 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 1412 del: 21-11-2017 ALCALDIA DE YARUMAL de YARUMAL
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRES TORRES RUBIELA ESTER 22222145 X
A: FAVOR SUYO Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia / Mes / Ano	El Registrador: Firma

ABOGADO1,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE YARUMAL

RESOLUCIÓN Nro. 1412
DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

"POR LA CUAL SE CEDE A TÍTULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"

EL MUNICIPIO DE YARUMAL-ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley 1001 de 2005, el Capítulo 2.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, artículo 95 de la Ley 388 de 1997, y en especial la conferida mediante Acuerdo Municipal Nro. 008 del 31 de agosto de 2009 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley 1001 de 2005, que modificó el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, *"Las entidades públicas del orden nacional cederán a título gratuito los terrenos de su propiedad que sean bienes fiscales y que hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social, siempre y cuando la ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa a favor de los ocupantes, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad. Las demás entidades públicas podrán efectuar la cesión en los términos aquí señalados. En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de bienes de uso público ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación; tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o de riesgo para la población, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia."*

Que para dar cabal cumplimiento a los compromisos de titulación de Vivienda de Interés Social, en el marco de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional y en el Plan de Desarrollo del Municipio, se busca a través de los programas de titulación masiva, brindar una solución definitiva a las familias ocupantes de los predios fiscales urbanos ocupados ilegalmente con vivienda de interés social conforme los requisitos contemplados en los artículos 2° y 10° de la Ley 1001 de 2005 y el Capítulo 2.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015.

Que el Municipio de Yarumal – Antioquia, es propietario de un inmueble ubicado en la CL 10 N 8-171 corregimiento 003, barrio 001, manzana 0001, predio 00006, adquirido mediante Resolución N° 802 del 01 de Agosto de 2017 de la Alcaldía del Municipio de Yarumal, por la cual se declara un bien baldío urbano a favor del municipio, legalmente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Yarumal-Antioquia e inscrito en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 61556

Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05
PBX (574) 8537675– FAX (574) 8537609
E-mail: gobierno@yarumal.gov.co – Web: www.yarumal.gov.co
Codigo Postal: 052030

Es el Momento... Yarumal

Powered by CamScanner

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 008 del 31 de agosto de 2009 se facultó al Alcalde del Municipio de Yarumal, el señor JULIO ANIBAL AREIZA PALACIO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 15.328.437, para "*Transferir bienes fiscales de propiedad del Municipio de Yarumal.*

Que el artículo 19 de la Ley 14 de 1983, establece que: "*Los propietarios o poseedores de predios o mejoras no incorporadas al Catastro, tendrán obligación de comunicar a las Oficinas Seccionales del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi o a las Oficinas de Catastro de Bogotá, Cali, Medellín y Antioquia o a las Tesorerías Municipales en donde no estuvieren establecidas dichas oficinas, tanto el valor como la fecha de adquisición o posesión de estos inmuebles así como también la fecha de terminación y el valor de las mejoras con el fin de que dichas entidades incorporen estos valores con los ajustes correspondientes como avalúos del inmueble.*"

Que realizada la verificación previa de los documentos concernientes al ocupante RUBIELA ESTER TORRES TORRES identificado (a) con la cédulas de ciudadanía No. 22222145, el municipio encontró que el mismo cumple con los requisitos para ser beneficiario del Programa Nacional de Titulación- PNT de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1001 de 2005 y el Capítulo 2.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015.

Que de conformidad con el avalúo efectuado por la Dirección de Sistemas de Información y Catastro de la Gobernación de Antioquia, para el desarrollo del Programa de Titulación, el(los) predio y la mejora (s) en el (ellos) construida y de propiedad del (de los) ocupante – TIENE(N) CARÁCTER DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

Que en lo que respecta al inmueble, se cumple con los requisitos señalados en el artículo 2º de la Ley 1001 de 2005 y en el Capítulo 2.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, por tanto se trata de un inmueble destinado a vivienda y no se encuentra ubicado en zonas insalubres o que presenten peligro para la población, no se encuentra en zonas de reserva, de protección o proyección, no tiene el carácter de bien fiscal destinado a salud o educación, ni es un bien de uso público, como consta en las certificaciones expedidas por las Secretaría de Planeación y las Oficinas de Prevención y Atención de Desastres.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESIÓN.- Ceder a título gratuito un bien fiscal urbano, ocupado ilegalmente con una vivienda de interés social, a favor de RUBIELA ESTER TORRES TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22222145, de estado civil SOLTERO (A), el predio ubicado en la CL 10 N 8-171, en el sector 1, corregimiento 003, barrio 001, manzana 0001, predio 00006. Con un área de 239 m², cuyos linderos son: SUR - 8871003000000400015 ESTE - 8871003001000100005 , NPN: 05887030000010001005000000000 NORTE - CL 10 NORTE - 8871003001000100005 , NPN:05887030000010001000500000000 OESTE -

8871003001000100007 , NPN: 05887030000010001000700000000, Según ficha catastral No 25105857, con NPN: 05887030000010001000600000000, este inmueble aparece en Catastro del Municipio de Yarumal (Antioquia) como Predio No. 88710030010001000060000000000. Con Matrícula Inmobiliaria **No. 61556.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- El (la) beneficiario (a) de esta cesión de conformidad con lo previsto en el artículo 10º de la Ley 1001 de 2005 y el artículo 8° de la ley 3 de 1991, modificado por el artículo 21 de la Ley 1537 de 2012, no podrá transferir el inmueble ni dejar de vivir en él antes de haber transcurrido diez (10) años desde la fecha del presente acto administrativo, salvo actuación administrativa previa que lo conceda emitida por el Municipio de Yarumal previa solicitud fundada en razones de fuerza mayor o caso fortuito según lo dispuesto en el artículo 64 del Código Civil subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1980.
La prohibición de transferencia a la que hace referencia el presente artículo se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: CONDICIÓN RESOLUTORIA Y RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE.- El incumplimiento de la obligación contenida en el artículo segundo de la presente resolución constituyen condición resolutoria del acto de transferencia del predio fiscal que se cede a título gratuito. El (los) beneficiario (s) de la cesión a título gratuito deberá (n) restituir el inmueble objeto de la misma cuando celebre cualquier acto de enajenación del inmueble, incluidos contratos de promesa, antes de transcurridos los diez (10) años antes señalados, e igualmente, cuando se compruebe plenamente que existió falsedad o imprecisión en los documentos presentados o en la información suministrada para acreditar los requisitos establecidos por las normas legales y reglamentarias.
Cuando se advierta el acaecimiento de alguna de las causales para la restitución prevista en el artículo 21 de la Ley 1537 de 2012, la entidad cedente estará facultada para iniciar ante las autoridades competentes y bajo los procedimientos determinados en la ley, un proceso reivindicatorio del predio, en virtud del parágrafo 4º del artículo 90 de la Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".

ARTÍCULO CUARTO: PROHIBICIÓN DE INSCRIBIR ACTOS DE ENAJENACIÓN. Sobre el inmueble objeto de la presente cesión, se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, abstenerse de inscribir cualquier acto de enajenación del bien inmueble, con anterioridad al cumplimiento del término establecido en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DERECHO DE PREFERENCIA.- Una vez vencido el plazo de los diez (10) años descrito en el artículo 2° de la presente Resolución, la entidad cedente a título gratuito del bien fiscal, tendrá derecho de preferencia para la compra del predio en el evento en que el propietario decida venderlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1537 de 2012.
El derecho de preferencia de que trata el presente artículo se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05
PBX (574) 8537675– FAX (574) 8537609
E-mail: gobierno@yarumal.gov.co – Web: www.yarumal.gov.co
Codigo Postal: 052030

Es el Momento... Yarumal

Powered by CamScanner

ARTÍCULO SEXTO:- CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA. De conformidad con el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.1.2.2.2.10. numeral 8° literal e), sobre el inmueble objeto de ésta cesión se constituye patrimonio de familia inembargable a favor de sus hijos menores de edad habidos y por haber en los términos de la Ley 70 de 1931, modificada por la Ley 495 de 1999, generándose la obligación para el adquirente de registrar la presente resolución en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de ejecutoria de la presente resolución, en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 1579 de 2012; a favor del adquiriente y los menores actuales y los que llegare a tener.

ARTÍCULO SÉPTIMO: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: - Sobre el inmueble objeto de esta cesión no se constituye afectación a vivienda familiar, de acuerdo a los requisitos de la Ley 258 de 1996.

ARTÍCULO OCTAVO: REGISTRO.- Se ordena la inscripción de la presente resolución en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal como un ACTO EXENTO de derechos registrales, teniendo en cuenta el artículo 35 de la ley 1537 de 2012, sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 61556 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICACIÓN.- El presente Acto Administrativo deberá notificarse personalmente al beneficiario o beneficiarios adquirentes de conformidad con lo consignado en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o se notificará de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: RECURSOS.- De acuerdo al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Alcalde del Municipio de Yarumal el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal de los beneficiarios adquirentes o a la notificación por aviso, según el caso.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: VIGENCIA.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Yarumal – Antioquia, a los 21 días del mes de Noviembre de 2017.

JULIO ANIBAL AREIZA PALACIO
ALCALDE

Copia: Juliana Ar

Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05
PBX (574) 8537675– FAX (574) 8537609
E-mail: gobierno@yarumal.gov.co – Web: www.yarumal.gov.co
Codigo Postal: 052030

Es el Momento... Yarumal

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE YARUMAL

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El alcalde del Municipio de Yarumal hace constar que la Resolución de Cesión a título gratuito de un bien fiscal Número 1412 del 21 de Noviembre del año 2017, mediante la cual se se cede a título gratuito un predio fiscal, localizado en la zona urbana de este municipio, e identificado con la matrícula inmobiliaria N° 61556, de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Yarumal, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada, de conformidad con el artículo 87 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Para constancia se firma en el Municipio de Yarumal, a los 28 días del mes de Noviembre de 2017.

JULIO ANIBAL AREIZA PALACIO
ALCALDE

Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05
PBX (574) 8537675– FAX (574) 8537609
E-mail: gobierno@yarumal.gov.co – Web: www.yarumal.gov.co
Codigo Postal: 052030

Es el Momento... Yarumal

Powered by CamScanner



Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 12/12/2023

Ficha: 05887009546100000029

B5

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: RUBIELA ESTER

Apellidos: TORRES TORRES

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 22222145

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 29/07/2019

Última actualización ciudadano: 29/07/2019

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

1/1

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

BICENTENARIO 2021 de vida municipal

77

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en la Carrera 26 # 18-18, área urbana del Municipio de Yarumal.

SACO CEMENTO	UND	15

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Recibe: **VERONICA CELENE ZAPATA GARCIA C.C. 32.562.350**
TELEFONO: 3148312533



cel. 3148312533



Cra 26 # 18-18 P1

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2020 a las 08:38:51 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-1553 se calificaron las siguientes matriculas:
42163

Nro Matricula: 42163

CIRCULO DE REGISTRO: 037 YARUMAL No. Catastro: 887101025003000690010000
MUNICIPIO: YARUMAL DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) APARTAMENTO # 18-18PRIMER PISO

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-09-2020 Radicacion: 2020-1553 VALOR ACTO: $ 18,000,000.00
Documento: ESCRITURA 547 del: 04-09-2020 NOTARIA PRIMERA de YARUMAL
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VASQUEZ CARDONA MARIA YANCELLY 32558123
A: ZAPATA GARCIA VERONICA CELENE 50% 32562350 X
A: ROLDAN ECHEVERRI CARLOS AUGUSTO 50% 1042768306 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma

ABOGADO1,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

República de Colombia

Aa067246167 Ca35987032

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (5 4 7)
DE FECHA: CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YARUMAL ANT.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACIÓN LEY NO 1579/12 ART 8 PAR 4.

MATRÍCULA N°	DIRECCIÓN INMUEBLE	UBICACIÓN DEL PREDIO
037- 42163	MUNICIPIO DE YARUMAL	URBANO

CÓDIGO	CLASE DE ACTO	VALOR
0125	COMPRAVENTA	$18.000.000.oo

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

VENDEDORA:

MARIA YANCELLY VÁSQUEZ CARDONA.
C.C. Nº 32.558.123 expedida en Yarumal (Ant.)

COMPRADORES

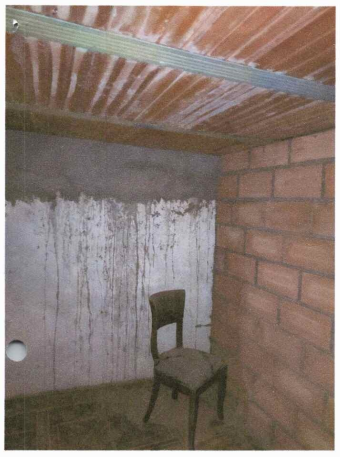
CARLOS AUGUSTO ROLDÁN ECHEVERRÍ.
C.C. Nº 1.042.768.306 expedida en Yarumal (Ant.)

VERONICA CELENE ZAPATA GARCÍA.
C.C. Nº 32.562.350 expedida en Yarumal (Ant.)

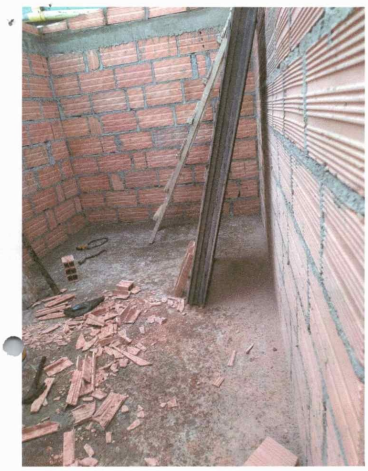
JHON ALEXANDER BERMÚDEZ SALAZAR
Notario Primero De Yarumal
ENCARGADO
NOTARIA PRIMERA

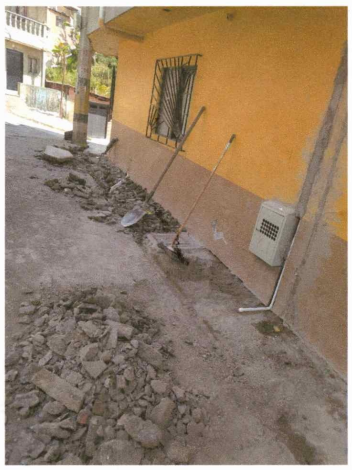
JHON ALEXANDER BERMUDEZ SALAZAR
NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE YARUMAL ANT.

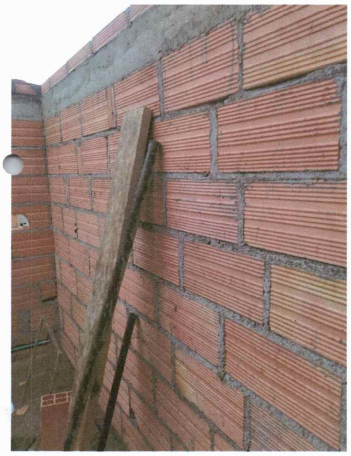
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



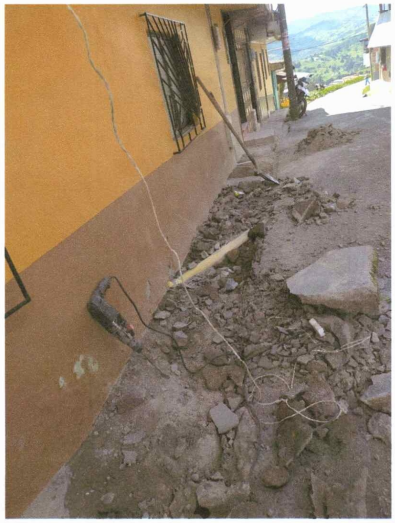












Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 15/12/2023

Ficha: 05887004648100000321

B5

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: VERONICA CELENE

Apellidos: ZAPATA GARCIA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 32562350

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 25/07/2019

Última actualización ciudadano: 12/08/2019

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

1/1

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

BICENTENARIO 2021 de vida municipal

78

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en el Corregimiento de Cedeño, Sector El Matadero área rural del Municipio de Yarumal.

SACO CEMENTO	UND	20
TEJAS DE FIBRO CEMENTO N° 10	UND	4
LADRILLO DE 10	UND	210
VARILLA DE ½"	UND	9
VARILLA DE 3/8"	UND	13

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Eucario Molina H

Recibe: **JOSE EUCARIO MOLINA HERNANDEZ C.C. 3.662.475**
TELEFONO: 3103581607

Yarumal Avancemos con Seguridad

Palacio Municipal - Calle 20 N° 20-05 Web: www.yarumal.gov.co
Email: infraestructura@yarumal.gov.co Código Postal: 052030 3127332338

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.662.475
MOLINA HERNANDEZ

APELLIDOS
JOSE EUCARIO

NOMBRES

Eucario Molina H
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1966
CC CEDEÑO
YARUMAL (ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO
23-JUL-1984 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0129500-00026722-M-0003662475-20080719 0001260179A 1 4000004835

Cel: 3103581607

Powered by CamScanner

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 07 de Mayo de 2018 a las 09:00:51 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-1025 se calificaron las siguientes matriculas:
36509

Nro Matricula: 36509

CIRCULO DE REGISTRO: 037 YARUMAL No. Catastro: 887101050010200001200000000
MUNICIPIO: YARUMAL DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE LA VILLEGAS

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 04-05-2018 Radicacion: 2018-1025 VALOR ACTO: $ 8,500,000.00
Documento: ESCRITURA 283 del: 26-04-2018 NOTARIA SEGUNDA de YARUMAL
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

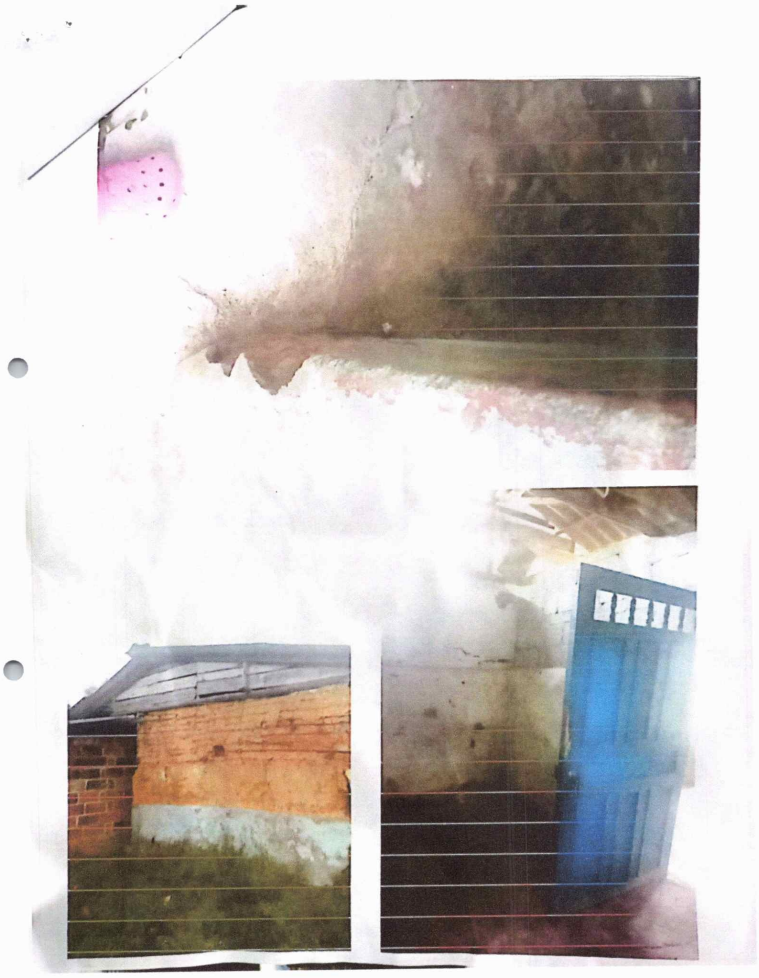
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TABORDA ELORZA JAVIER ARNOLDO 15325877
A: MOLINA HERNANDEZ JOSE EUCARIO 3662475 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia \| Mes \| Ano	El Registrador : Firma
ABOGADO4		

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	FECHA:
	VERSION: 01
	CODIGO: FT-14.18

ENTIDAD O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA VISITA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA VISITA:	JOSE EUCARIO MOLINA HERNADEZ
TELEFONO:	3.662.475
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA	JOHNTAN HERNADO HINCAPIE ZEA
CARGO:	Profesional de apoyo
DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA VISITA:	CEDEÑO SECTOR EL MATADERO
FECHA DE VISITA:	OCTUBRE 18 DE 2023
BARRIO:	ZONA RURAL

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita para identificar posible ayuda de la Secretaria de Infraestructura para mejoramiento de vivienda en zona rural.

ASPECTOS RELEVANTES:

En la visita realizada se encuentra que la vivienda propiedad del señor Eucario consiste en una propiedad de un nivel con un sistema estructural de muros cargueros en tapia y ladrillo, sistema que soporta una cubierta en teja de fibro-cemento sobre una estructura de madera.

En cuanto al estado de la vivienda, se encuentran las siguientes necesidades de mejoramiento:

-Reconstrucción de un muro en ladrillo con una longitud de 7.0 y una altura promedio de 2.6m, el cual debe contar con un sistema estructural de fundación y de confinamiento acorde al Título E de la NSR-10.

MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

-Reposición de algunas de las tejas de fibrocemento constituyentes de la cubierta que se encuentran en mal estado.

- Demolición y reconstrucción parcial del área de piso (área aproximada: 50 m2) existente en mortero esmaltado que presenta un marcado grado de deterioro.

Para lo cual requiere los siguientes materiales:

Material	Cantidad
Tejas de fibro cemento n°10	4 un
Cemento (50kg)	20 un
Ladrillo de 10	210
Varilla de 1/2" (L:6.0m)	9 un
Varilla de 3/8" (L:6.0m)	13 un

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- Verificar la idoneidad de la vivienda para acceder al mejoramiento, clasificación del Sisbén y titularidad del predio.
- El propietario se debe comprometer a ejecutar el mejoramiento en cuestión con los materiales entregados por parte del municipio en un plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de recibo del material.

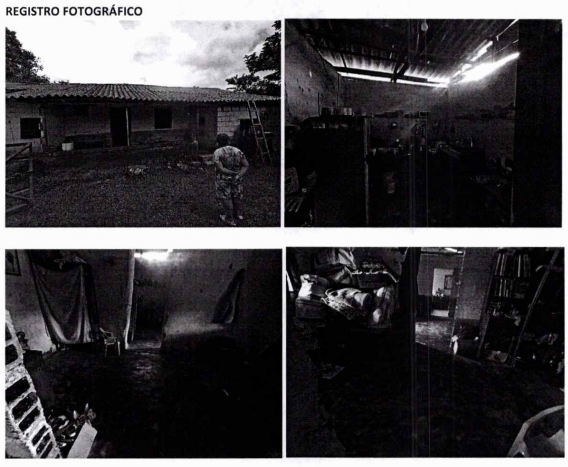
JOHNATAN HINCAPIE ZEA
Profesional de apoyo
Secretaria de Infraestructura

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: JOHNATAN HINCAPIE ZEA	Revisó: JOHNATAN HINCAPIE ZEA	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

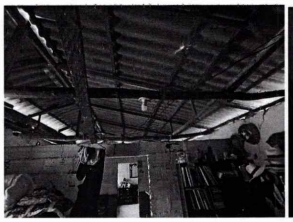
MUNICIPIO DE YARUMAL

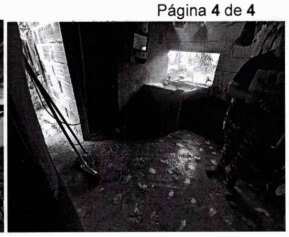
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05 / www.yarumal.gov.co





Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 22/06/2023

Ficha: 05887012546400001387

B3

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: JOSE EUCARIO

Apellidos: MOLINA HERNANDEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 3662475

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 22/08/2019

Última actualización ciudadano: 22/08/2019

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

BICENTENARIO 2021 de vida municipal

79

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en el Corregimiento de Cedeño, área rural del Municipio de Yarumal.

SACO CEMENTO	UND	10
COMBO SANITARIO	UND	1

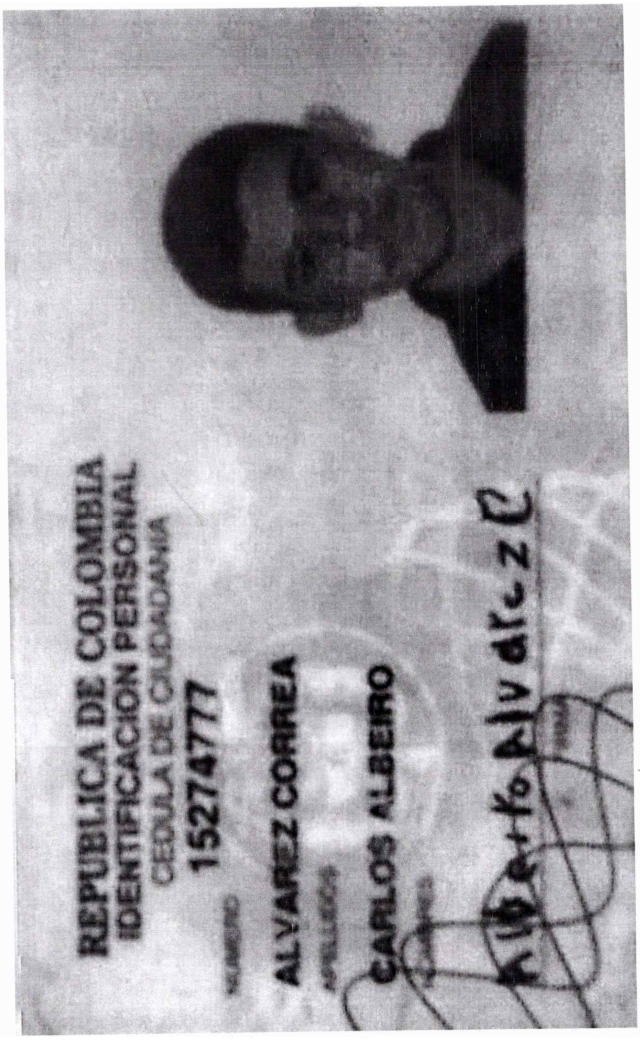
Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

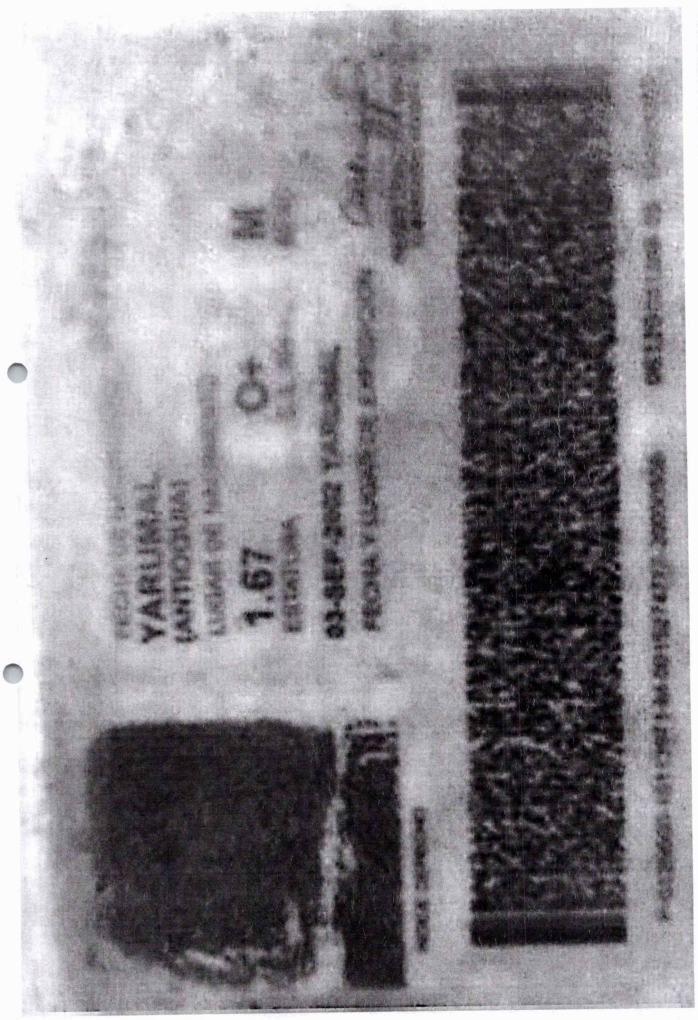
Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Recibe: **CARLOS ALBEIRO ALVAREZ CORREA C.C. 15.274.777**
TELEFONO: 3114258116



Powered by CamScanner

Meredes - Cedeño 3114258116



Powered by CamScanner

Diócesis de Santa Rosa de Osos
Parroquia San José de Cedeño

LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE CEDEÑO

HACE CONSTAR

Que, el señor, **CARLOS ALBEIRO ÁLVAREZ CORREA**, identificado con **C.C. 15.274.777 de Yarumal**, acredita que desde hace cinco (5) años, viene ejerciendo sana posesión, en forma regular, quieta, libre, pacífica y continua sobre un terreno con medidas de 8 x 5 mts, ubicado en el corregimiento Cedeño, municipio de Yarumal – Antioquia; lugar donde tiene construida su vivienda.

El presente documento se expide a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil veintitrés, a solicitud del interesado y para los fines que considere pertinentes.

NELSON ENRIQUE OCAMPO GOMEZ PBRO.
PÁRROCO
PARROQUIA SAN JOSÉ

Diócesis de Santa Rosa de Osos
Parroquia San José de Cedeño

Calle 10 N. 10 - 22
Parque Principal
Cel: 310 386 88 20
e-mail: parroquia.cedeno@hotmail.com
Cedeño, Yarumal, Antioquia

"En proceso de Renovación y Evangelización para ser Testigos de la Verdad y la Fe"

Powered by CamScanner

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 14/12/2023

Ficha: 05887012546400001382

C4

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: CARLOS ALBEIRO

Apellidos: ALVAREZ CORREA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 15274777

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 21/08/2019

Última actualización ciudadano: 22/12/2020

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	FECHA:
	VERSION: 01
	CODIGO: FT-14.18

ENTIDAD O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA VISITA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA VISITA:	CARLOS ALBEIRO ALVAREZ CORREA
TELEFONO:	15.274.777
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA	JOHNTAN HERNADO HINCAPIE ZEA
CARGO:	Profesional de apoyo
DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA VISITA:	CEDEÑO
FECHA DE VISITA:	OCTUBRE 18 DE 2023
BARRIO:	ZONA RURAL

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita para identificar posible ayuda de la Secretaria de Infraestructura para mejoramiento de vivienda en zona rural.

ASPECTOS RELEVANTES:

En la visita realizada se encuentra que la vivienda propiedad del señor Carlos Albeiro Álvarez Correa consiste en una propiedad de un nivel con un sistema estructural de muros cargueros en ladrillo hueco y macizo, sistema que soporta una cubierta en teja de barro sobre una estructura de madera.

En cuanto al estado de la vivienda, se encuentran las siguientes necesidades de mejoramiento:

-La unidad sanitaria se encuentra en malas condiciones, requiere condiciones hidrosanitarias y locativas confortables y dignas.

-Existen áreas del piso que se encuentran en mortero en malas condiciones y que requieren demolición y reconstrucción (Área aproximada: 25.0m2)

-Existen humedades a causa del mal estado de la cubierta, por lo que se recomienda ajustar la estructura de cubierta en madera y de soporte de la misma (cumpliendo NSR-10) y utilizar una nueva cubierta, en teja de fibro-cemento, por ejemplo.

Considerando entonces que la intervención de la cubierta es mucho más integral y requiere una inversión alta, sólo se apoyará con el mejoramiento de la unidad sanitaria y de pisos de la vivienda:

Material	Cantidad
Cemento (50kg)	10 un
Lavamanos	1 un
Sanitario	1 un

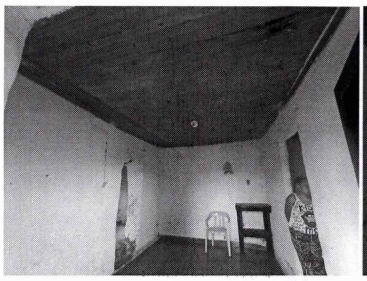
COMPROMISOS ADQUIRIDOS

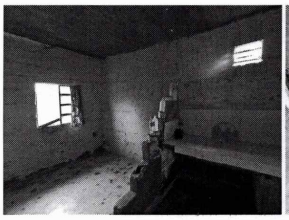
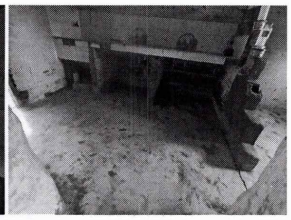
- Verificar la idoneidad de la vivienda para acceder al mejoramiento, clasificación del Sisbén y titularidad del predio.
- El propietario se debe comprometer a ejecutar el mejoramiento en cuestión con los materiales entregados por parte del municipio en un plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de recibo del material.

JOHNATAN HINCAPIE ZEA
Profesional de apoyo
Secretaria de Infraestructura

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: JOHNATAN HINCAPIE ZEA	Revisó: JOHNATAN HINCAPIE ZEA	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



80

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en el Corregimiento de Cedeño, área rural del Municipio de Yarumal.

SACO CEMENTO	UND	2
TUBO SANITARIO 4"	UND	3
LADRILLO DE 10	UND	100
LAVAMANOS	UND	1

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

x Ana Maria Barrientos. √
Recibe: **ANA MARIA BARRIENTOS VASQUEZ C.C. 1.032.326.457**
TELEFONO: 3215740373

(10)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.326.457
BARRIENTOS VASQUEZ

APELLIDOS
ANA MARIA

NOMBRES
Ana Maria B
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1996
CAMPAMENTO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-SEP-2014 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0129500-00653233-F-1032326457-20141223 0042081416A 1 43004136

cel 3215740373

Powered by CamScanner

FORMATO DE VISITA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	FECHA:
	VERSION: 01
	CODIGO: FT-14.18

ENTIDAD O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA VISITA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA VISITA:	ANA MARIA BARRIENTOS VASQUEZ
TELEFONO:	1.032.326.457
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA	JOHNTAN HERNADO HINCAPIE ZEA
CARGO:	Profesional de apoyo
DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA VISITA:	CEDEÑO
FECHA DE VISITA:	OCTUBRE 18 DE 2023
BARRIO:	ZONA RURAL

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita para identificar posible ayuda de la Secretaria de Infraestructura para mejoramiento de vivienda en zona rural.

ASPECTOS RELEVANTES:

En la visita realizada se encuentra que la vivienda propiedad de la señora Ana María Barrientos consiste en una propiedad de un nivel con un sistema estructural de muros cargueros en ladrillo, sistema que soporta una cubierta en teja de fibro-cemento sobre una estructura de madera.

En cuanto al estado de la vivienda, se encuentran las siguientes necesidades de mejoramiento:

-La unidad Sanitaria se encuentra en precarias condiciones, carece de cerramiento y condiciones hidrosanitarias y locativas confortables y dignas.

-La red de aguas servidas de la vivienda no presenta un vertimiento adecuado y genera condiciones sanitarias inadecuadas para los habitantes de la misma.

Para lo cual se requiere los siguientes materiales:

Material	Cantidad
Tubo Sanitario 4" (L:6.0m)	3 un
Cemento (50kg)	2 un
Ladrillo de 10	100 un
Lavamanos	1 un

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- Verificar la idoneidad de la vivienda para acceder al mejoramiento, clasificación del Sisbén y titularidad del predio.
- El propietario se debe comprometer a ejecutar el mejoramiento en cuestión con los materiales entregados por parte del municipio en un plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de recibo del material.

JOHNATAN HINCAPIE ZEA
Profesional de apoyo
Secretaria de Infraestructura

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: JOHNATAN HINCAPIE ZEA	Revisó: JOHNATAN HINCAPIE ZEA	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

REGISTRO FOTOGRÁFICO

